

Acta No. II9

En la población de Yahualica, Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del día viernes 28 de agosto del año 2015 (dos mil quince), reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcaba García, Ampelio Martínez Martín, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, Isajav Vallejo Arroyo, Arq. Israel García Ponce, C. Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de asistencia.
B) Declaración de Quórum.
C) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la solicitud de los vecinos de la Mesa de Apozol y Santillán, donde piden se les reconozca la personalidad de Comité Vecinal; esto a razón de haber realizado aportaciones para la perforación y equipamiento de un pozo profundo en dichas comunidades.
D) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento, que se recibieron escritos remitidos por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado con numeral OF-DPL/1300/LX fechado del 23 de julio donde nos informa del siguiente acuerdo legislativo:
Acuerdo Legislativo 1442-LX-15, PRIMERO.- Envíese un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en el Estado; a la Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; con la finalidad de que se emita una Norma Oficial que prohíba o regule el uso de los cañones antigranizo o cualquier tecnología que busque lo mismo.
SEGUNDO.- Envíese un atento exhorto al Congreso de la Unión, a fin de que consideren urgentemente legislar el uso de cañones antigranizo, ya que en virtud de no atenderse estos hechos pudieran originar conflictos violentos entre los productores agropecuarios y los empresarios de los invernaderos.
TERCERO.- Envíese un atento exhorto a los 125 municipios del Estado, con la finalidad de que respetando su autonomía lleven a cabo un inventario de cañones antigranizo y como medida de control se requiera licencia municipal para operar los mismos por ser la máxima autoridad del territorio.
CUARTO.- Notifíquese del presente documento a los Presidentes Municipales que aparecen en el cuerpo del presente acuerdo legislativo, para que coadyuven con las dependencias antes mencionadas, en la problemática expuesta.
-Así mismo informa que se recibió escrito remitido por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado con numeral OF-DPL/1319/LX fechado del 30 de julio donde nos informa de los siguientes acuerdos legislativos:
Acuerdo Legislativo 1463-LX-15, PRIMERO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial, a los 125 Ayuntamientos, y demás instancias públicas, en las materias de seguridad pública, procuración de justicia, reinserción social, desarrollo social, desarrollo integral de la familia, salud, educación, protección civil, dentro de su ámbito de competencia para que capaciten a todos los servidores públicos y tomen las medidas necesarias para el cumplimiento y difusión de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.
SEGUNDO.- Se exhorta atenta y respetuosamente a los 125 Ayuntamientos Municipales para que establezcan sus programas, reglas de acceso, operación, recursos, cobertura y constituyan los comités municipales en coordinación con el Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco para que en la medida de sus atribuciones capacite a su personal e implemente el protocolo de asesoría jurídica de las víctimas, de manera coordinada coadyuve con las instancias gubernamentales y sociales para la difusión de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y su aplicación.
Acuerdo Legislativo 1464-LX-15, PRIMERO.- Se exhorta al Titular de Poder Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial, a los 125 Ayuntamientos, y demás instancias públicas, en las materias de seguridad pública, procuración de justicia, reinserción social, dentro de su ámbito de competencia para que capaciten mediante el protocolo de Estambul a los servidores públicos y tomen las medidas necesarias para su cumplimiento y difusión de la Ley para Prevenir, Sancionar Erradicar y Reparar la Tortura y otros Tratos o Penas crueles e inhumanos o Degradantes del Estado de Jalisco.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez

C. Rosalba Rubalcaba García

C. Ampelio Martínez Martín

C. Amparo Martínez Díaz

C. Luisa Abundis González

C. José Luis Martínez Jiménez

Sindico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada

Arq. Israel García Ponce

Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo

L.N. Nidia Priscila Limón García

Ing. David Alvarado Martínez

Ing. Carlos Macías González

SEGUNDO.- Se exhorte a la Fiscalía General del Estado, para que capacite, adopte, publique los protocolos de investigación de la tortura y uso legítimo de la fuerza y de manera coordinada con los municipios y sus respectivos cuerpos de seguridad pública para que capaciten a su personal investigador, peritos y agentes conforme a lo dispuesto en los artículos transitorios en la Ley para Prevenir, Sancionar Erradicar y Reparar la Tortura y otros Tratos o Penas crueles e inhumanos o Degradantes del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para que capacite a su personal y de manera coordinada coadyuve con las instancias gubernamentales y sociales para la capacitación y difusión de la Ley para Prevenir, Sancionar Erradicar y Reparar la Tortura y otros Tratos o Penas crueles e inhumanos o Degradantes del Estado de Jalisco.

-Así mismo informa que se recibieron escritos remitido por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado con numerales OF-DPL/I333/LX fechado del 4 y 6 de agosto del 2015 y DPL/1321/LX/2015 donde nos informa lo siguiente:

Acuerdo Legislativo I475-LX-15, PRIMERO.- Se exhorte al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a efecto de que informe de manera detallada a esta Soberanía sobre el ejercicio de los recursos asignados a través de los presupuestos federal y estatal, del ejercicio fiscal 2015, correspondientes a la capacitación y profesionalización de policías estatales y municipales con motivo de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en la entidad.

SEGUNDO.- Se exhorte al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a fin de que instruya al Lic. Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado de Jalisco, para que éste gestione la suscripción de convenios de colaboración con los 125 ayuntamientos de la entidad en materia de capacitación de policías municipales con motivo de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.

TERCERO.- En pleno respeto a la autonomía municipal, se exhorta a los 125 ayuntamientos de la entidad, para que suscriban convenios de colaboración con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, con el objetivo de capacitar a los elementos de seguridad pública municipales, en base a las exigencias del propio Sistema de Justicia Penal.

CUARTO.- Instrúyase al Secretario General de Congreso del Estado, para que de cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Decreto Número 25422 INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma para quedar como sigue:

Artículo 53.- La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- E) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y la Regidora Luisa Abundis González, Comisionada de Hacienda y Presupuesto presentan al Pleno del Ayuntamiento iniciativa de Tabla de Valores de Catastro Municipal para el ejercicio fiscal 2016, para su debida aprobación.
- F) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez solicita al pleno del ayuntamiento se autorice el cambio de recinto de la sala de sesiones a la plaza principal de esta población de Yahualica, Jalisco, a efecto de llevar a cabo sesiones solemnes de ayuntamiento con motivo del Tercer Informe de Actividades de la administración 2012-2015, el día 11 de septiembre a las 19:30 y sesión conmemorativa al 205 aniversario del Grito de Independencia, programada para el próximo martes 15 de septiembre a las 23:45 horas.
- G) Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO A) El Secretario General toma lista a los presentes, contando con la asistencia de la mayoría de los regidores a excepción del Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada y el regidor I.S.C. David Álvarez Martínez, quienes justificaron anticipadamente su inasistencia.

PUNTO B) A continuación el Secretario General informa al Sr. Presidente Municipal que se cuenta con la presencia de la mayoría de los Regidores, que existe Quórum, lo que ampara la legalidad de la asamblea, declarando formalmente instaurada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez

C. Rosalba Ruvalcaba García

C. Ampelio Martínez Martín

C. Amparo Martínez Díaz

C. Luisa Abundis González

C. José Luis Martínez Jiménez

Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada

Arq. Israel García Ponce

Ing. Francisco Isajev Valljel Arroyo

L.N. Nidia Priscila Limón García

Ing. David Álvarez Martínez

Ing. Carlos Macías González

PUNTO C) Lic. José Luis Itziguez Gámez, Presidente Municipal, pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la solicitud de los vecinos de la Mesa de Apozol y Santillán, donde piden se les reconozca la personalidad de Comité Vecinal; esto a razón de haber realizado aportaciones para la perforación y equipamiento de un pozo profundo en dichas comunidades.

El C. Presidente Municipal solicita al Pleno se le permita darle voz a los interesados para que expongan lo que los motiva a que ellos tengan la administración de dichos pozos, Moción que es aprobada por unanimidad.

A continuación hace uso de la palabra por el Comité de Mesa de Apozol el Sr. Humberto de la Torre González, y por el Comité Vecinal de Santillán el C. David Esquivias Medina. Ambos solicitan al Pleno le sea concedida la administración de dichos pozos a ambos Comités Vecinales correspondientes a su comunidad, dado que ellos invirtieron recursos propios junto con otros vecinos y consideran de suma importancia que todos los nuevos que se quieran adherir a este proyecto hagan su pago correspondiente, de lo contrario no se les otorgará el servicio. Expuesto lo anterior por los propios interesados, y discutido entre los Ediles, el Secretario General somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos en el sentido del desglose de la iniciativa, autorizando de igual forma la integración de ambos Comités Vecinales por las personas que se describen a continuación.

Integrantes del Comité Vecinal de Mesa de Apozol

Antonio González	Pedro Ledezma
Jesús Humberto de la Torre	Benito González
Ismael de la Torre	José Ángel Esparza
José Manuel de la Torre	Daniel Esparza
Gonzalo de la Torre	Silvia Becerra
Alicia de la Torre	Martha Ruano
Felipe Núñez	Magdalena Núñez
Felipe Ledezma	Jesús Ledezma

Integrantes del Comité Vecinal de Santillán

Presidente- David Esquivias
 Secretario-Rogelio Ruvalcaba
 Tesorero -Baudelio Gutiérrez
 Vocal- Francisco Gutiérrez

PUNTO D) El Lic. José Luis Itziguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento, que se recibieron escritos remitidos por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado con numeral OF-DPL/1300/LX fechado del 23 de julio donde nos informa del siguiente acuerdo legislativo:

Acuerdo Legislativo 1442-LX-15, PRIMERO- Enviase un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en el Estado; a la Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; con la finalidad de que se emita una Norma Oficial que prohíba o regule el uso de los cañones antigranizo o cualquier tecnología que busque lo mismo.

SEGUNDO- Enviase un atento exhorto al Congreso de la Unión, a fin de que consideren urgentemente legislar el uso de cañones antigranizo, ya que en virtud de no atenderse estos hechos pudieran originar conflictos violentos entre los productores agropecuarios y los empresarios de los invernaderos.

TERCERO- Enviase un atento exhorto a los 125 municipios del Estado, con la finalidad de que respetando su autonomía lleven a cabo un inventario de cañones antigranizo y como medida de control se requiera licencia municipal para operar los mismos por ser la máxima autoridad del territorio.

CUARTO- Notifíquese del presente documento a los Presidentes Municipales que aparecen en el cuerpo del presente acuerdo legislativo, para que coadyuven con las dependencias antes mencionadas, en la problemática expuesta.

-Así mismo informa que se recibió escrito remitido por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado con numeral OF-DPL/1319/LX fechado del 30 de julio donde nos informa de los siguientes acuerdos legislativos:

Acuerdo Legislativo 1463-LX-15, PRIMERO.-Se exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial, a los 125 Ayuntamientos, y demás instancias públicas, en las materias de seguridad pública, procuración de justicia, reinserción social, desarrollo social, desarrollo integral de la familia, salud, educación, protección civil, dentro de su ámbito de competencia para que capaciten a todos los servidores públicos y tomen las medidas necesarias para el cumplimiento y difusión de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.

Presidente Lic. José Luis Itziguez Gámez
 C. Rosalba Ruvalcaba García
 C. Ampelio Martínez Martín
 C. Amparo Martínez Díaz
 Amparo Mtra
 C. Luisa Abundis González
 C. José Luis Martínez Jiménez
 C. Carlos Yair Anguiano Lozada
 Arq. Israel García Ponce
 Ing. Francisco Javier Vallejo Arroyo
 al. Ing. Carlos Macías González
 Ing. David Álvarez Martínez

SEGUNDO.- Se exhorta atenta y respetuosamente a los 125 Ayuntamientos Municipales para que establezcan sus programas, reglas de acceso, operación, recursos, cobertura y constituyan los comités municipales en coordinación con el Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco para que en la medida de sus atribuciones capacite a su personal e implemente el protocolo de asesoría jurídica de las víctimas, de manera coordinada coadyuve con las instancias gubernamentales y sociales para la difusión de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y su aplicación.

Acuerdo Legislativo 1464-LX-15, PRIMERO.- Se exhorta al Titular de Poder Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial, a los 125 Ayuntamientos, y demás instancias públicas, en las materias de seguridad pública, procuración de justicia, reinserción social, dentro de su ámbito de competencia para que capaciten mediante el protocolo de Estambul a los servidores públicos y tomen las medidas necesarias para su cumplimiento y difusión de la Ley para Prevenir, Sancionar Erradicar y Reparar la Tortura y otros Tratos o Penas crueles e inhumanos o Degradantes del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que capacite, adopte, publique los protocolos de investigación de la tortura y uso legítimo de la fuerza y de manera coordinada con los municipios y sus respectivos cuerpos de seguridad pública para que capaciten a su personal investigador, peritos y agentes conforme a lo dispuesto en los artículos transitorios en la Ley para Prevenir, Sancionar Erradicar y Reparar la Tortura y otros Tratos o Penas crueles e inhumanos o Degradantes del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para que capacite a su personal y de manera coordinada coadyuve con las instancias gubernamentales y sociales para la capacitación y difusión de la Ley para Prevenir, Sancionar Erradicar y Reparar la Tortura y otros Tratos o Penas crueles e inhumanos o Degradantes del Estado de Jalisco.

-Así mismo informa que se recibieron escritos remitido por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado con numerales OF-DPL/I333/LX fechado del 4 y 6 de agosto del 2015 y DPL/I321/LX/2015 donde nos informa lo siguiente:

Acuerdo Legislativo 1475-LX-15, PRIMERO.- Se exhorta al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a efecto de que informe de manera detallada a esta Soberanía sobre el ejercicio de los recursos asignados a través de los presupuestos federal y estatal, del ejercicio fiscal 2015, correspondientes a la capacitación y profesionalización de policías estatales y municipales con motivo de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en la entidad.

SEGUNDO.- Se exhorta al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a fin de que instruya al Lic. Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado de Jalisco, para que éste gestione la suscripción de convenios de colaboración con los 125 ayuntamientos de la entidad en materia de capacitación de policías municipales con motivo de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.

TERCERO.- En pleno respeto a la autonomía municipal, se exhorta a los 125 ayuntamientos de la entidad, para que suscriban convenios de colaboración con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, con el objetivo de capacitar a los elementos de seguridad pública municipales, en base a las exigencias del propio Sistema de Justicia Penal.

CUARTO.- Instrúyase al Secretario General de Congreso del Estado, para que de cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Decreto Número 25422 INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma para quedar como sigue:

Artículo 53.- La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-El Secretario General procede a tomar lectura a los acuerdos legislativos, y una vez que finaliza el Pleno del Ayuntamiento expresa su conformidad al respecto, quedando debidamente enterado.

PUNTO E) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y la Regidora Luisa Abundis González, Comisionada de Hacienda y Presupuesto presentan al Pleno del Ayuntamiento iniciativa de Tabla de Valores de Catastro Municipal para el ejercicio fiscal 2016, para su debida aprobación.

-El C. Presidente Municipal solicita al Pleno autorización para que el Arq. Felipe de Jesús Núñez López, pase a la sala de sesiones y explique lo conducente. Moción que es aprobada por unanimidad.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez

C. Rosalba Ruvalcaba García

C. Ampelio Martínez Martín

C. Amparo Martínez Díaz

C. Luisa Abundis González

C. José Luis Martínez Jiménez

Sindico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada

Arq. Israel García Pineda

Ing. Francisco Javier Vallejo Arroyo

Lic. Nidia Priscila Limón García

Ing. David Alvarez Martínez

Ing. Carlos Macías González

-Una vez que el Arq. Felipe de Jesús Núñez López explicó detalladamente a los regidores, el Secretario General somete a votación la presente iniciativa, resultando aprobadas por unanimidad las Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2016, en sentido de que se autoriza un incremento del 5% al 10% (del cinco al diez por ciento) proporcional al porcentaje general de todos los Valores Catastrales en calles, los valores de construcción no tuvieron incremento y los valores rústicos se incrementaron del 5% al 10% (del cinco al diez por ciento). En lo particular en algunas calles tuvo incremento hasta el 30% por la razón de que estaba muy abajo el valor catastral.

PUNTO F) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez solicita al pleno del ayuntamiento se autorice el cambio de recinto de la sala de sesiones a la plaza principal de esta población de Yahuahualica, Jalisco, a efecto de llevar a cabo sesiones solemnes de ayuntamiento con motivo del Tercer Informe de Actividades de la administración 2012-2015, el día 11 de septiembre a las 19:30 y sesión conmemorativa al 205 aniversario del Grito de Independencia, programada para el próximo martes 15 de septiembre a las 23:45 horas.

El Secretario General somete a votación el presente punto, siendo aprobado por unanimidad el cambio de recinto para las sesiones solemnes de ayuntamiento descritas en el desglose del punto.

El Presidente Municipal pide al Pleno del Ayuntamiento autorización para incrementar dos puntos en el orden del día. Siendo aprobado por unanimidad.

PUNTO G) EL Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno que el Ing. Carlos Macías González, presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo que ostenta como Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco.

-El Ing. Carlos Macías González hace uso de la voz para explicar a los regidores que por razones de índole personal se ve en la necesidad de presentar su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretario General del H. Ayuntamiento que le fue otorgado el primero de octubre del año dos mil doce, agradeciendo la confianza de la cual fue objeto en el transcurso de ese tiempo.

PUNTO H) EL Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, propone al Pleno el nombramiento del Lic. Carlos Gutiérrez de Loza, como Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco.

-Después que fue analizada la propuesta del Sr. Presidente Municipal, el Pleno delibera en sentido de que se autoriza que el Lic. Carlos Gutiérrez de Loza, quede con el cargo de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, a partir de esta fecha.

PUNTO I) Siendo las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos) del día viernes 28 de agosto de 2015, el C. Presidente Municipal da por finalizada la presente sesión ordinaria de ayuntamiento y válidos todos los acuerdos tomados en la misma.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez

C. Rosalba Ruvalcaba García

C. Ampelio Martínez Martín

C. Amparo Martínez Díaz
Amparo Mte:

C. Luisa Abundis González

C. José Luis Martínez Jiménez

Sindico Mpal. C. César Yair Angulano Lozada

Arq. Israel García Ponce

Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo

Lic. Nidia Priscila Limón García

Ing. David Álvarez Martínez

al. Ing. Carlos Macías González